

Anexo II**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DISTROCUYO S.A.**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 220 kV:	\$ 14.874,494 por hora	Pesos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Con Cuatrocientos Noventa y Cuatro Milésimas por hora
· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 7.438,169 por hora	Pesos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Con Ciento Sesenta y Nueve Milésimas por hora
· Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 5.580,059 por hora	Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta Con Cincuenta y Nueve Milésimas por hora
· Por transformador de rebate dedicado:	\$ 588,998 por hora por MVA	Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Con Novecientos Noventa y Ocho Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 588,998 por hora por MVA	Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Con Novecientos Noventa y Ocho Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 220 kV:	\$ 163.526,883 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintiseis Con Ochocientos Ochenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
· Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 156.258,774 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con Setecientos Setenta y Cuatro Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Por la operación y mantenimiento de la Desconexión Automática de Generación (DAG) de Luján de Cuyo aprobada por Resolución ENRE N° 26 de fecha 19 de enero de 2005:

\$ 6.992.746 más IVA por mes

Pesos Seis Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras instaladas en la ET San Juan aprobada por Resolución ENRE N° 943 de fecha 2005:

\$ 8.513.354 más IVA por mes

Pesos Ocho Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras en la ET Cruz de Piedra aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005:

\$ 5.144.213 más IVA por mes

Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Trece más IVA por mes

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

\$ 6.848.828 Pesos Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiocho



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2024-46997136- -APN-SD#ENRE. ANEXO II -VALORES HORARIOS A APLICAR AL EQUIPAMIENTO REGULADO DE DISTROCUYO S.A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.